

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA EL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO SITA EN AVDA. JUAN XXIII 82-84 DE MÁLAGA” CONTR 2023/1093064.

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D^a ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria de Secretaria General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga. Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Secretaria:

Vocales:
D^a MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. D^a. ELOÍSA MARÍA MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE , representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

En la ciudad de Málaga a lunes 19 de junio de 2023 y según las vías contempladas en el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de correo electrónico corporativo los miembros designados por Resolución de 8 de mayo de 2023 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2022/1093064: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO SITA EN AVDA. JUAN XXIII 82-84 DE MÁLAGA”.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

-Verificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por SECURITY WORLD S.A.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		21/06/2023	PÁGINA 1/2
ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	BndJAPFK54C4U92Q4K7T3NECWBARNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

En primer lugar, los miembros de la mesa proceden a la examinar la documentación previa a la adjudicación presentada, con fecha 14 de mayo de 2023, por la empresa licitadora clasificada como la mejor oferta SECURITY WORLD S.A., con C.I.F.: A79267126.

La documentación previa requerida es presentada en tiempo y forma, considerándose correcta, a excepción de las siguientes omisiones detectadas por la Mesa:

- No aporta declaración responsable referida a las autorizaciones contenidas en los artículos 18, 20 y 27 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, exigida en el apartado 4 del Anexo I del PCAP: *“Los licitadores deberán presentar una declaración responsable sobre el mantenimiento de las autorizaciones contenidas en los artículos mencionados tanto en los mismos términos de la misma como en las circunstancias de hecho que dieron lugar a la referida autorización, ello durante la vigencia del contrato.”.*

- En referencia al bastanteo del poder de representación, la empresa presenta bastanteo de poder del apoderado Dº Alfredo Ignacio de Isabel Zubieta. Sin embargo, la documentación aportada por la empresa en todo el proceso de licitación está emitida por Dº Jose Antonio de Isabel Zubieta. Para subsanar esta situación, la entidad deberá aportar alternativamente:

- Bastanteo de poder a nombre del firmante de la proposición, Dº José Antonio de Isabel Zubieta.
- Escrito firmado por Dº Alfredo Ignacio de Isabel Zubieta ratificándose en toda la documentación presentada en esta licitación por Dº Jose Antonio de Isabel Zubieta.

Se acuerda notificar por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y comunicarlo a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora, concediéndole un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane los defectos indicados, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que si no subsana la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión el día 21 de junio a las 14:00 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher

Fdo.: Eloísa María Molina Guilbert

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		21/06/2023	PÁGINA 2/2
ELOISA MARIA MOLINA GUILBERT			
VERIFICACIÓN	BndJAPFK54C4U92Q4K7T3NECWBNARL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			